A Manos de vn Ministro del Santo Oficio (cuyo nombre si pareciere conueniente, estarà firmado de su mano al fin deste papel) llegò otro, llamado assi.

Defensorio de dos Proposiciones de vn Sermon, predicado en la ciudad de Malaga, en vna Fiesta de la Esclauitud del Santissimo Sacramento, año de 1647. por el R.P.Fr.Francisco de Xerez, Lector que fue de S. Teologia, y Guardian del Conuento de los Capuchinos de la misma ciudad, escrito por vn Teologo zeloso de la dotrina Euangelica.

Y valese el tal Teologo zeloso defensor, para introducirse a esta defensa, del aforismo consultiuo de los Prouerbios: *Responde stulto iuxta stultitiam suam; ne sibi sapiens videatur.* Y es descortès arrojamiento, quando fue vn Tribunal tan santo, y tā acertado el que calificò dichas Proposiciones, y las censurò dignas de tildarse, como se verà aqui. Mayormente, que para qualquier sentencia destas se recurre al Consejo supremo, donde miran con maduro estudio, y por personas doctissimas en ambas Teologias y Derechos, lo que pronuncian.

Y fuera mas cordura passar por este Decreto sin apologizarlo, que auerlo propugnado; supuesto, que ha auido muy pocos Autores (aun de los Canonizados de Sātos) que tal vez no se ayan deslizado en algo. Y de san Agustin (que tan ilustre fue en letras y en santidad) tenemos dos Tomos enteros de sus retractaciones: el qual le acreditò aun mas que sus aciertos. Y el mismo, en su libro de mendacio al principio, alaba las lagrimas de san Pedro (q̄ fueron la manifestacion de su pecado) casi al tamaño de sus virtudes.

Pero auiēdo hecho duelo, de que se notassen en dicho

Sermon las palabras que el Edicto dize: y saliendo a propugnarlas con color de zelo de la dotrina Euangelica, es muy conforme a ella, y aun a obligacion piadosa, que salga tambien vn hijo a defender a su madre; que el *Honorare patrem tuum, & matrem tuam*, del Decalogo, de la filiacion natural y de la mystica lo entendieron muchos Doctores.

Por esso yo, que soy muy preciado (como deuo) de hijo de la santa Inquisicion luego que vi el referido Defensorio, y lo conferi con el Sermon del Padre Guardian, hize concepto de escriuir este papelillo: el qual si saliere de Imprenta, serà de orden de quien lo puede mandar.

El Sermon, pues, si el Sãto Oficio no decretò recogerlo todo junto, mas ha sido templança de sus procedimiẽtos que falta de materia a este Decreto: porque tal estudiosidad de palabras, tal cultura de lenguage, dista mucho de la llaneza Castellana (digolo assi) que suele affectar la jerga de san Francisco, y la descalcez Capuchina. Y quando el pueblo espera (en viendo en el Pulpito vn espetaculo remendado destos) dotrinas que le muevan y edifiquen; oyr frases afectadas, antes le cansan que le enseñan: y emos podido obseruar en los Sermones deste Padre, que los legos se bueluen a los que piensan que saben mas, a informarse de lo que han oydo; y ellos, y los mas entendidos, han tenido tanto en que entender en la Gramatica de lo hablado, que no les queda atencion al significado della: como les quedara para coger el aprouechamiento espiritual que se pretende? Deste linage de loquacidad dixo Teocrito, oyendo a Anaximenez, vn Orador copiosissimo: *Verborum quidem flumen, mentis autem gutta.*

Assi, que por no frustrar el intento de la predicacion, se pudiera mandar a semejantes Oradores, la reforma de estos estilos: como lo haze vn grãde Prelado del Andalucia, q̃ a quiẽ ve q̃ los vsa en el Pulpito de su Iglesia, no los cõbida segunda vez.

El

El Santo Oficio nō quiere tocar en esto (que pudiera, pues puede todo lo que conduce a la salud de las almas) empleasse de diestro, en extirpar las palabras, que en poco, o en mucho puedē ocasionar algun error en los entendimientos. Y por esso juzgò, que las dos Proposiciones del Sermon se deuian borrar. Y claro està, que no las calificò de hereticas, assi por la satisfacion que tiene de la Christiandad y estudios de quien las dixo; como porque, si porfiadas merecian aquella censura, inaduertidas las tuuo por desculpadas: y mas pretendio ocurrir al perjuizio que podrian causar en los que saben poco, que lastimar a su Autor; que si quisiera esso, facil fuera mandarle, que las retratasse en publico, o las declarasse.

Siento pues por conclusion, que justamente se mandò quitar del Sermon impresso las palabras: *Los mismos cielos que dexa,* que estàn (como se cita en el Edicto que se publicò contra ellas) en el fol. 8. en la col. 4. Y mandò assi mismo quitar las otras: *Visos tiene de verdad el fingir se ha de yr al cielo,* en el fol. 14. col. 3.

Voy a las primeras. Gasta mucho tiempo el Defensor en aueriguar, que se pudo dezir lo sustācial de la Propuesta, de que el Señor se exaltò en el Mysterio del Altar, sobre quantas marauillas naturales y sobrenaturales obrò, en cuyo apoyo hallarà infinito; y con traer el Salmo: *Memoriam fecit mirabilium suorum, &c.* (entendido comunmente desta obra) quien se lo ha de negar esso? Lo que le sonò mal al santo Tribunal, y que podia ser achaque para errar los ignorantes, fue dezir, que Christo Señor nuestro quando se sacramentò, y se puso en andar de Esclauo, en essa Esclauitud se ilustro su grandeza en tanto grado, que auiendo fabricado en el Altar otro cielo mas grandioso, se passò a el, y dexò los orbes celestiales que auia habitado hasta entonces. Esto mismo es lo q̄ pretēde persuadir el trozo del sermō citado, y esbiē trasladarlo aqui.

 El

El cielo del Altar, donde Christo con amorosas Esclauitudes executa empleos de su saber, y cuydados de su Omnipotencia: es este cielo de tan subidos quilates, y de tan realçadas grandezas, que los mismos que criò su Magestad, en humildes adoraciones le reconocen ventajas, y aduierten, que Christo en aquesta Esclauitud ha fabricado otro cielo de conocidas ventajas, y mejoradas grandezas, creditos de su poder; que mas luze aqui en aquesta Esclauitud que procura, que se manifestò en criar los mismos cielos que dexa.

En toda esta clausula pues, discurre el Autor en Magestades ilustres de Christo, negociadas en la institució deste altissimo Mysterio; a este llama Esclauitud, y llama cielo. Hasta aqui bueno està, y mil pruebas hallaria para el intento, demas de las que se alegan en el Defensorio. Lo que se censura es, dezir, que se pagò tanto su diuina Magestad, de lo hermoso y auentajado deste cielo de la Eucharistia, que se passò a el, dexando los otros cielos que auia criado. Y este, sin duda, fue el assunto que pretendio. Y si no fue su pretension probar, que auia querido el Señor mejorar de posada, passandose del cielo Impirco, al cielo del Santissimo Sacramento, para que era añadir las palabras, *Los mismos cielos que dexa*; quedarase en dezir; *Que se manifestò en criar los mismos cielos*, con que no huuiera que borrar. Porque para hazer la comparacion del vno al otro, y inducir que este se lasgana en grandeza a aquel, no necessitaua dezir, *que dexaua los cielos*. Y se esfuerça, que este fue el pensamiento que tuuo, con leer la otra prueba que trae del Salmo, *Opera digitorum tuorum Lunã, & Stellas, &c.* que le contrapone (segun apunta en el Sermon, y declara en el Defensorio) a las palabras del Canon: *Accipiens panẽ in sanctas ac venerabiles manus suas, &c.*

Y dis-

Y discurre, que mas excelente cielo es este del Pan consagrado, que es obra de sus manos, que aquellos orbes, que lo fueron de sus dedos; y concluye assi: *Aduirtiendo comparatiuamente a essos celestes orbes solo rasgo de sus dedos; que si esto dize pequeñez, y aquello aduierte grandeza, se conocerà; que mas luze esta aqui en esta Esclauitud que procura, que se ostentò en criar los mismos cielos que dexa.*

Donde, o nos ha de conceder el Padre Predicador, que fue su argumento probar ingeniosamente, que auia querido nuestro Señor Iesu Christo passarse de aquel cielo primitiuo de su magestad, al de la Eucharistia, por ser mas soberano, y por mejorarse de Trono, dexando el vno, y procurando el otro: o por lo menos nos ha de conceder, que està superflua la palabra, *que dexa*.

Y por auer sondado los sabios Calificadores el fondo del pensamiento, y en gracia de que no diria de valde vn ingenio tan singular (que assi se celebra el mismo) dicha palabra, *que dexa*, (mayormente quando vna vez y otra la repite) juzgaron que deuia borrarse. Y no se borrò (como apuntè al principio) porque quisiesse inducir el error de Ebion y de Cerinto, aquellos Hereges contemporaneos a san Iuan, que negaron en Christo naturaleza Diuina; y consequentemente negauan, que pudiesse viuir entre los hombres, y assistir allà en el Impireo, que esto no cabe en varon tan Catolico, ni en el Teologo mas superficial, que conoce la inmẽsidad Diuina, y el *cælum, & terram ego impleo*, del Profeta.

Fue razon borrarse, porque el pueblo rudo que viesse encarecer glorias del Mysterio del Altar; y que en comparacion de aquellos Alcazares soberanos, es este mas excelso Trono del Señor. Y concluir, que luze mas su grandeza procurando este, y dexando aquellos (como lo afirma y repite el Sermon) no fuera mucho pensar vn lego (que no sabe de inmensidades de Dios) que quando se

Sacra-

Sacramentò auia dexado aquel assiento celestial, por pas sarse a este del Santissimo Sacramento; y que allà arriba no quedaua Dios Hijo, porque todo estaua acà abaxo con nosotros.

Ni euacuan la justificaciõ desta censura los lugares de Escritura que se alegan, y las autoridades delas palabras, *reliquit* y *exiuit*, que en Romance es assi que sinifican, dexar, y salir, y epartarse: porque alli la Teologia, y la Fè saben, que se han de entender sin perjuyzio del atributo de la inmẽsidad: pero acà hablando con vn vulgo corre diferente razon; pues apoyando la comparacion referida, de que el Mysterio Sacrosanto fue tan hõroso para Christo, que por Sacramentarse en el, *dexò los cielos que auia criado*, ocasiona a los que poco saben, a que piensen, o crean, que de hecho se auia retirado, y ausentado dellos.

Y nunca daña declarar y allanar estos articulos, para los que no se leuantan a alcançallos: y en este especialmẽte, de baxar el Verbo Diuino del cielo a la tierra, y subirse de la tierra al cielo, bien reconocio san Leon Papa, que era conueniente hablar claro, quando dixo en el Sermon 2. de Ascensione Domini: *Quod nec a Patre descendendo ob fuerat, neque a Discipulis ascendendo discesserat*. Y de creer es, que auria hombres doctos en el auditorio, donde predicaua vn Papa: pero veria, que tambien auria en el muchos imperitos, y legos; y para estos juzgò que conuenia hablar con claridad, de que ni se ausentò su Magestad de su eterno Padre, quando vino al mundo; ni se apartò de sus Discipulos quando subio a el.

Ni desta nota se salua nuestro Predicador, con los exẽplos de llamarse Iesus hijo de Ioseph, y de llamarse casado este santo Patriarca con nuestra Señora: porque esto segundo es tanta verdad, y con tanta propiedad se dize como de los demas casados, y lo contrario fuera heregia; pues es contra el Texto expresso del Euangelio, Matth.

cap. 1.

cap. 1. *Ioseph noli timere, accipere Mariam coniugem suam*, sobre lo qual han dicho mucho los Doctores; y basta el articulo 2. de santo Tomàs, en la quest. 29. de la 3. par. que trae en el argumento, *sed contra*, aquellas palabras tan repetidas de san Agustin, 2. lib. de consf. Euang. cap. 1. *Hoc enim exemplo magnificè insinuatur fidelibus coniugatis etiam seruata; pari consensu, continentia, pose permanere vocarique coniugium, non per mixto corporis sexu.* Donde haze al proposito ponderar el *pose vocari caniugium*, que no solo afirma el glorioso Doctor, que fue casamiento verdadero; sino que se ha de llamar assi, tan rigurosamente como los demas casamientos. Y assi (de passo) siento, que en este Defensorio se deue tildar aquesta clausula, que està en el fol. 2. pag. 2. lin. 38. ibi: *Y el ser dos casados, mas propiamente se dize de los que han consumado el matrimonio, no como lo fueron Maria y Ioseph.*

Y en quanto a lo primero, de llamar el Euangelio a Iesus, hijo de Ioseph, no lo siendo en hecho de verdad, remito la satisfacion a la censura de la segunda Proposició del Sermon, que alli quedarà desuanecida esta salida que pretende el Padre Guardian, o su Defensorio.

Y las demas dotrinas que trae de Septimio, alegado del Padre Celada de la Compañia, no nos importa aueriguarlas, que si ellas son dignas de recogerse, es possible no auerlas visto la Inquisicion, bastante zelo tiene de corregir todo lo que a su noticia llega.

Al fin saco por conclusion, que las palabras del Sermõ *Los mismos cielos que dexa*, justamente se mandan borrar: porque (como he probado) aunque se puede explicar, en el proposito que se dixo, no auiendola de dar por impertinente (que esto no lo consentira el Padre, que es muy delicado) se deuio dar por achacosa a los q̃ poco saben.

Ni es de momento el reparo que se haze, de que mas adelante està la misma Proposicion, *Los mismos cielos que dexa,*

dexa, y el Edicto no las mandò borrar: porque siendo la misma, fue visto, que quitandola de vna parte, se avia de quitar de la otra. Y es sobrada desmesura, atribuir inadvertencias, y poca vigilancia en los Calificadores, en semejantes censuras: porque bien sabe el mundo, quan cabalmente cumplen con su obligacion, y sabe el Consejo los Ministros que tiene.

Lleguemos ya a la segunda Propuesta, *Visos tiene de verdad el fingir se ha de yr al cielo*, en la qual dize el Defensor, que halla menos empeño de defensa que en la passada. Y yo hallo mas de ofensa: porque la primera quedò censurada de peligrosa para el vulgo; y esta tiene en si tan mal sentido, que si se pretendiesse defender segun lo que suena, fuera heretica. Y llama el Autor, material en la inteligencia de la Escritura, y de los Santos, a quien se la reprueba: y compara el escrupulo que han tenido los Censores, a los que tenian los Escriuas y Fariseos acerca de lo que dezia el Saluador, alegando el lugar de san Mateo: *Concilium inierunt, vt caperent eum in sermone*. Y este modo de hablar, por no llamarlo descortesia desalumbrada, la hemos de bautizar de necedad inaduertida. Porque vn Consejo, que si se ha alçado con el nombre de Santo, por que las materias que trata son en orden a la santidad, y al seruicio de Dios nuestro Señor; no menos se deue llamar asi, porque se compone de varones de exemplar vida, y de costumbres ajustadissimas; y al tenor dellas es buena su intencion, procurando siempre el decoro, aun de los q̃ halla Reos, y inclinando a la misericordia y piadosa interpretacion de los que erraron, mas que al rigor, ni al deslustre suyo. Vn Cõsejo digo, que asi procede, dezir que anda a buscar achaques, o zancadillas (como suele hablarse) para sindicar las palabras, qual lo hazian los otros Ministros de la Sinagoga, es notable atreuimiento.

Digo pues, que no es para tolerar la Proposiciõ dicha, habiando

hablando de Christo Señor nuestro (como habla) *Visos tiene de verdad el fingir se ha de yr al cielo*. Y tengo por cierto, que el Padre Predicador (a cuya deuocion se haria este Defensorio) ha reconocido, que es mal sonante: porque quando aora trata de defenderla la pone de otra tinta, buscandole la salida, diziendo assi en el fol. 3. pag. 1. linea 22. *Fingir Christo, que queria passar adelante del Castillo de Emaus, fue misterio, no mentira, que es ficcion propia; y para explicar las palabras del Texto* (habla del de san Lucas, cap. 24. Finxit se longius ire, sobre que es el pleyto) *no se pueden hallar otras mas formales y propias, que las de la Proposicion, Visos tiene de verdad el fingir se ha de yr al cielo; esto es, no fue verdadera ficcion, que llama san Augustin mentira, sino misteriosa; que teniendo visos de verdadera ficcion, solamente fingio en lo aparente, y en la verdad misteriosa se quiso quedar con sus Discipulos.*

Ven aqui quan diferente pone la Proposicion reprehendida. Ella fue assi: *Visos tiene de verdad el fingir se ha de yr al cielo;* y la explica aora assi: *Que teniendo visos de verdadera ficcion, solamente fingio en lo aparente.* Trocadas estan estas palabras, y assi tambien viene a estar trocado el sentido. En el Sermon auia dicho; *Que la ficcion de Christo, de passar adelante, tenia visos de verdad.* Y en la explicacion dize, que essa ficcion, o amago, tuuo visos de verdadera ficcion.

Contraria es la inteligencia de lo segundo a lo primero, porque es contrario el predicado destas dos Proposiciones. la vna afirma, que tiene visos de verdad; y la otra afirma, que tiene visos de ficcion. Y es lindo modo de interpretarse, o declararse, auerlo de hazer contradiziendose. Y a buẽ seguro, que si como dixo el Padre Predicador, que el amago de Christo, de *longius ire*, tenia *visos de verdad* dixera, que *tenia visos de ficcion* no le huuiessen borrado la Proposicion. Verbi gratia. Si en vna noche de buena Luna dixesse yo; parece que es de noche, diria vna mẽ

tira y vna boberia: porque si es de noche, porque he de dezir que lo parece? Mas si dixesse, parece que es de dia, dixera bien: porque en lo mismo que digo, que lo parece; me doy a entender que no es de dia. Assi en nuestro proposito, dezir que tenia visos de ficcion el hecho de Christo, de passar adelante, fuera dezir, que no era ficcion, aunque lo parecia; y esto es bueno y Catolico: pero dezir, q̃ parecia verdad, o *tenia visos de verdad*, es calificar de mentiroso, o de fingidor a su diuina Magestad (*quod abhorret*) porque es dezir, que parecia lo que no era.

Deste modo de hablar ay innumerables instancias en la sagrada Escritura, que hallamos en las Concordancias de la Biblia, en la palabra, *sicut*, que Romanceada en nuestro vulgar, corresponde a los visos del Sermon, o al parece que es, que vsamos comunmente. *Eritis sicut dij, scientes bonum, & malum*, le dixo la Serpiente a Eua, Gen. 3. Y Gen. 13. llama el Historiador a la tierra de Sodoma, *sicut paradisus Dei*; y ya se ve, que ni el demonio quiso persuadirle a nuestra Madre, que auiã de ser Dios; ni Moisen quiso, que aquella Region deleytosa era el Parayso terrenal: antes en dezir, que auian de ser parecidos a Dios, y parecida al Parayso (que esso sinifica *sicut*,) se dio a entender que no serian Dios nuestros Padres, ni era Sodoma el Parayso. Y assi en nuestro caso: *Visos tiene de verdad*, sinifica, que no es verdad, pero que lo parece. Y si no quiso el Autor sinificar esto, para huir la censura de erroneo, o de mal Teologo, aurà de confessarse ignorante de la lengua Castellana: cosa que no admitira, porque es muy ladino en ella y en sus frases.

Y supuesto, que assi lo dixo, y sacò impresso: *Visos tiene de verdad el fingi Christo se ha de yr al cielo*; le pregunto yo, como se ha de entender, o como se concierta este predicado con este sugeto? Si confiessa que fingio, como lo cõcuerda con la verdad, aunque no sea verdad, sino en apa-

rencia,

rencia, o en *visos*? Si me responde, que realmente fue verdad, y no en visos, ni aparencia (que rindiẽdose a que no sabe la propiedad de nuestra lengua, se lo podiamos admitir) es falsa Proposicion dezir, que fue verdad ficcion, porque viene a hazer este sentido: *La verdad de auerse el Señor de yr al cielo fue ficcion.*

Ademas, que tomando de por si esta parte dessa Proposicion: *Fingir Christo se ha de yr al cielo*, quiero saber en que inteligencia admite, que fingio su Magestad? Porque si bien dize el Texto Euangelico: *Finxit se longius ire*, no nos dize ahi, ni en otra parte, que fingio yrse al cielo; que de hecho se fue a los quarenta dias de su Resurrecion, y no fingidamente. Y ya seria poner en visos, o en aparencias el Articulo de su Ascension admirable.

Respondera a esto, que la Ascension gloriosa fue a los quarenta dias, y que este sucesso de Emaus fue otro dia despues de auer resucitado: y que el amago de *longius ire*, fue poniendo nuestro Señor el pensamiento en aquella jornada larga, que auia de hazer a la diestra del Padre; y que essa distancia la sinificò el Euangelista con el aduerbio, *longiùs*; y que el auer dicho *finxit*, quiere dezir, que aunq̃ no se yua entonces de passo para el cielo (porque aũ faltauan treinta y nueue dias) fingio q̃ se yua luego allà. Y esto tiene la misma replica, que el dezir, que fingio yrse al cielo: porque si fuera falsa heretica Proposicion dezir, que fingidamente se fue al cielo nuestro Señor à los quarenta dias de resucitado; no menos queda falsa dezir: que se fue otro dia despues, supuesto que con efeto no se fue entonces. Y no mentirà menos, el que auiendo de hazer vn viage de aqui a vn mes, dixera, o diera a entender, que se va oy, que si dixesse que no se ha de yr nunca.

Y ya se, que es sentir de san Agustin lib. cõtra mendacium, cap. 13 que en consequencia de su dotrina (en que salua de mentira y desengaño muchas palabras y accio-

 nes

nes de la Escritura, llamandolas figuratiuas) dize deste caso; que lo que fingio aqui Christo, fue, su viage a los cielos: y que auerse quedado en el Castillo con los Discipulos que le combidaron, fue figura de la mansion que hizo, quedandose en su Iglesia Sacramentado: *Quisquis autem vult intelligere* (dize el Santo) *illud fingendo; quid præfigurarit attendat, quid agendo perfecerit: longius namque postea profectus super omnes cælos, non tamen deseruit Discipulos suos.*

Pero no basta esta sentencia del santo Doctor, a poner en saluo la Proposicion del Padre Guardian, que dize; *que fingio yrse al cielo*; pues vna cosa es, buscar lo que quiso significar, o figurar el Señor en essa ficcion (en que atiento al sentir de Agustino;) otra es, afirmar, que fue ficcion, yrse al cielo, que es lo que el Sermon dize. Y si en la verdad se fue allà, que razon ay de llamarlo fingimiento.

Demas, que no trabajan poco los Expositores, en euacuar de mentira todo lo que es fingir, por mas que sea figuratiuo: porque vna cosa es, lo misterioso que en essas figuras y representaciones se nos enseña: otra es, lo literal de las palabras, o de las acciones, en que estan embeuidos essos misterios. Y assi Maldonado, graue Interprete de los Euangelios, apurando esta dotrina del glorioso S. Agustin, sobre esse c.24. de S. Lucas, dize: *In duabus rationibus quas Diuus Augustinus affert, fateor ingenium meum non acquiescere*, que por mas que el grande Doctor se contente con esta explicacion, de que las mentiras que sinifican misterios, no se han de llamar mentiras, siempre queda el ingenio descontento. Y del mio puedo cierto dezir lo mismo; ni me han conuencido las razones que trae en esse dicho libro contra mendacium, de que las locuciones parabolicas, y las fabulosas, no son mentiras: porque en ellas no ay mas sentido literal, que lo que la tal fabula, o parabola sinifica; ni tampoco el que las oye entiende otra

cosa,

cosa, ni corre riesgo de engañarse. Quien oye dezir, que hablò la Raposa y que se rien los campos, luego se va a pensar, que està sinificada la alegria que el campo causa; y la moralidad que en el hablar de la Raposa se dexa entender. Llamar a Christo el Apocalipsi, Leon, ya entendemos que no es dezirnos, que es este bruto; sino que tiene fortaleza y generosidad. Ni diremos, que miente vn Farsante representando vn Rey, porque ni el pretende que lo es de verdad, ni nosotros nos lo persuadimos.

Y por esto el Tostado, sobre el cap. 27. del Gen. tratando de la otra ficcion de Iacob, quando se supuso en persona de Esau, y se vistio sus ropas, y se calçò los guantes, y las demas circunstancias que alli se dize, no las escusa de auer fingido y mentido. *Saluo* (dize) *meliori iudicio, videtur dicendum, quod non est magna necessitas excusare antiquos Patres a peccato veniali; quale fuit hic, quia illud erat mendacium officiosum.*

Pero en el caso presente tiene mayor dificultad: porque si en aquellos Padres del viejo Testamento (puesto que fuessen tan grandes Santos) no es fuerça (como dize el Abulense) escusarlos de algunas mentiras oficiosas, que eran pecado venial; en nuestro Señor Iesu Christo no se puede admitir, ni aun burlando.

Y assi, parece que tengo obligacion (ya que nos lo ha ocasionado la materia) a procurar la inteligencia deste Texto de san Lucas: *Finxit se longius ire*, y ha de ser liberalissima, a mi entender.

Y supongo, que lo que aora dixere no haze al caso para la confutacion de nuestro Defensorio: pero es dependiente della, y me darà motiuo para boluer al intento.

Que fingio Christo (dize el Euangelista) que passaua adelante. Palabra es esta, que dio causa a vnos Hereges llamados Pricilianistas, y a Casiano (Autor Elias, Catolico y bueno) a defender, que semejantes mentiras oficiosas

ciosas no eran pecado, ni aun venial. Y hazen el argumen to de ver, que en esta ocasion dize el Historiador Euangelico, q̃ fingio su Magestad. Pero cõtra esto trae el P. Castro en su libro, Aduers. Hæreses, infinitos lugares de los Salmos, y de los otros Profetas. Y es verdad Catolica, que por mas que sea oficiosa la mentira y la ficcion, es culpable, y consecutiuamente agena de la Santidad de Iesu Christo nuestro Señor.

Pues si es assi, veamos como emos de saluar la verdad del Euangelio, *Finxit se longius ire*. Este cuydado me ha gastado, antes de aora, algunos ratos; y reboluiendo los libros que he tenido a mano, sobre el punto, siempre me quedaua descontento, hasta que sossegue el entendimiẽto con esta explicacion, y es; que san Lucas quando dixo de Christo, *Finxit se longius ire*, que auia fingido yr mas lexos, habló en el pensar de aquellos dos Discipulos, que le combidauan a quedarse en la posada de Emaus; y conforme ellos lo imaginarõ entonces, lo escriuio el despues. Declarome mas. Christo nuestro bien, en hecho de verdad quiso passar adelante; no fue en el, amago sino voluntad resuelta de no quedarse en aquel Castillo: pero ellos le obligaron con palabras, y con cortesias porfiadas, si amorosas, a que parasse alli en su compañia, (*Coegerunt*, dize el Texto) y quando vieron, que al fin obligado de sus ruegos, y de sus porfias, se quedò, se dieron a pensar, que auia sido fingimiento el dezir, que yua mas lexos; y segũ ellos lo entendieron, lo escriuio el Historiador sagrado. Cosa que acaece de ordinario; que combidando a comer a algun amigo, y escusandose el, no para que le porfien mas, sino porq̃ de cierto no gusta de dexar su mesa; quando vemos que al fin se vence a admitir el combite, queda en nuestro pensar, que la resistencia que auia tenido, no era porque lo dexasse de apetecer, sino por hazerse del rogado, o por reconocer mejor, que de amistad, y no de cumpli-

cumplimiento,o ceremonia le combidaron. Assi pues,lo tuuieron entendido entonces los dos Discipulos, y assi lo dixo san Lucas. *Finxit*.

Y se afiança esta explicacion: porque (como lo dize aqui el mismo capitulo) no le conocieron: *Oculi autem corũ tenebantur ne eum cognoscerent*, que si conociessen que era Christo nuestro Señor, segun le venerauan de Profeta, y de perfetissimo,no auian de imaginar que fingia, y que por negociarse sus cortesias, daua intencion de querer passar adelante:tuuieronle por vn hombre particular,y assi le sospecharon al andar de tal.

Queda aora solamente vn escrupulo.Porque el Coronista Santo bautizò con nombre de fingimiento, en cabeza de Iesu Christo,lo que (segun queda declarado)no fue accion suya,sino imaginacion de los otros? Absolutamẽte dize, *Finxit*.

Y esto es facil de satisfazer a quien tiene noticias de las locuciones de la Escritura, en la qual vemos a cada passo,afirmadas de verdaderas muchas cosas, no porque sean como se afirman;sino porque se juzgan,o se piensan assi. El Cantapetrense trae innumerables instancias desta condicion;bastarà alegar vna,o otra. El Espiritu Santo en el Gen. llama a la Luna y al Sol, *duo luminaria magna*; y saben los Astronomicos,que ay muchas Estrellas en el firmamento,que son sin comparacion, mayores que el Sol y que la Luna. Pues si las ay,porque estas dos Lumbreras se alçan con el nombre de grandes? Porque a la vista nos parece,que no ay Astro de aquel tamaño. San Ioseph se nombra en el Euangelio,Padre de Iesus,y no fue su padre (claro està) pero juzgauan que lo era; y ateniendose san Marco a que corria esta opinion,lo llamò assi.

Y con este exemplo viene a quedar respõdido al argumẽto del Defensorio,q̃ se auia alegado,de llamarse Christo,Hijo de S.Ioseph;y no le podra aprouechar para el pũto q̃ lo truxo.

Ya

Ya dixe, que este discurso algo se salia del intento; pues el motiuo solo es eludir las defensas del Sermon. Y ya que en esto me he diuertido algo, no quiero autorizarlo ex professo. Doy por mia la inteligencia dicha: pero hallè la despues afiançada en el Padre Maldonado, en los Comentarios a los Euangelios sobre este cap. 24. donde remito al estudioso.

Y boluiendo al proposito de la Propuesta repetida: *Visos tiene de verdad el fingir Christo se ha de yr al cielo*, haze el tal Defensor no se quantas comparaciones, de error es que ha auido en el mundo, y que se han tolerado por el credito de sus Autores; y alega el que corrio entre los Griegos antiguamente acerca de la procession del Espiritu Santo, que dixeron y creyeron que procedia de solo el Padre, y no del Hijo, y que san Iuan Damasceno lo tuuo assi por de Fè: cosa que yo no he visto, ni tengo este Autor a mano. Lo que he mirado es el Expurgatorio nouissimo, donde no hallo apuntada tal cosa, ni anotado este Santo. Lo que si he visto es que Teodoreto fauorecio esta opinion in contradict. anath. 9. (y quiza por auer errado en ella, està expurgado nombrarle Santo.) Y se, que la Iglesia Griega se diuidio de la Latina por este Articulo; y que aquella se apartò de la obediencia del Summo Pontifice, acerca del qual se ha côseruado en todos siglos la Iglesia Catolica *sine macula neque ruga*.

Alega tambien a san Pedro Chrisologo, que dixo de Abrahan, serm. 121. *Parum se beatum credidit, si in ipsa superna gloria ab hospitalitatis cessaret officio*; y ojalà tuuieran los *visos* del Sermon tan facil salida como estas palabras; pues para llamarle el Santo a aquel Patriarca, bienauenturado y glorioso, bastaua estar en aquella seguridad de la esperança de su beatitud eterna celestial; con que cabe lo de *superna gloria*.

Assi mismo trae de Cayetano, que fictio parabola el

sueño,

sueño, que dize la Escritura de Adan, y la formacion de Eua de la costilla. Y esto no està tolerado, que en dicho nouissimo Expurgatorio se manda borrar, vt pagina 940 col.2. si bien atribuyendo este y otros errores, a imposturas de Hereges, que para hazer color a sus peruersos dogmas en otros Textos, que quieren ellos traer a parabolicos, ahijaron a este Catolico varon aquesta heregia.

Dize que santo Tomàs de Villanueua, entendio la filiacion de san Iuan, respeto de nuestra Señora, mas que adoptiua, obligado de las palabras de Christo en la Cruz *Ecce filius tuus*. Y esto es piadoso, y no habla el Santo con resolucion en ello; y quando la tuuiesse, es vn encarecimiento a fuer de los que solemos oyr en los Pulpitos, en las festiuidades de los Santos.

Y quando estas instancias probaran algo para sanear los *Visos de verdad* de nuestro Sermon, probaràn, que se auia de tolerar esta palabra por honra del Padre Predicador; y ya viene a ser, quererse sugetar a que son dignas de la censura que el Santo Oficio hizo. Y si son dignas della, que agrauio le han hecho en tildarlas! Que mas conforme serà a la humildad que professa, passar por la correccion. Y assi lo creo yo de tan perfeto Religioso.

Mas esfuerço haze el Antagonista, o Defensista, en vnas contraditorias que pone en el mismo fol.3. pag.2. dõde dize assi: *Contrariorum eadem est ratio*, *lo contrario de nuestra Proposicion, Visos tiene de verdad el fingir se ha de yr al cielo, es: No tiene visos de verdad el fingir se ha de yr al cielo*. Y aũ que no se declara aqui mucho, antes equiuoca la palabra *verdad*, y *ficcion* (al modo que lo anote arriba) yo me doy a entender que haze este argumento, Si es falsa, y reprehensible Proposicion esta: *Visos tiene de verdad el fingir Christo se ha de yr al cielo*; necessariamente ha de ser verdadera la contraditoria della, que es: *No tiene visos de verdad el fingir se ha de yr al cielo*, conforme el principio; *quodlibet est*, *vel*

vel non est. Y esta segunda negatiua parecele que tiene mal sentido, y que no se puede dezir; y de ahi infiere, que es bueno el de la afirmatiua.

A esto se responde, que la vna, ni la otra no suenan bien; y que estas Proposiciones no son de las que llaman los Artistas, contradictorias, llamaremoslas como contrarias en materia contingente, segun esta. *Todos los hombres son blancos. Todos los hombres no son blancos,* ambas son falsas: porque con vno que aya blanco, y otro que aya negro, quedan falseadas.

Pero si no ajusta bien este exemplo, y atendemos mejor al sentido de la negatiua, *No tiene visos de verdad, &c.* diremos que esta es verdadera: porque insinua, q̃ dar intēcion el Señor, de passar adelante, *longius ire,* no fue verdad en visos, o en apariencias; sino en realidad.

Mas como en las cosas graues y tan delicadas (quales son las de Fè) no solo emos de atender a la sustancia de lo que se dize; sino al comun modo de hablar (cautelando siempre el peligro de hazer errar a los oyentes) no se deue dezir, *que tiene visos de verdad* la accion de Christo: porque es hazer sospechoso de veredico a su diuina Magestad. Ni tampoco se deue dezir, que *no tiene visos de verdad* porque es dar a entender, que no se mostraua a todas luzes su verdad, y su credito. Y ya digo, que en materias semejantes se ha de hablar con mucho tiento, atendiendo al comun vso de los frases, de que ay mucho aduertido por los Santos y Doctores, en lo de Trinitate, donde ni vna palabra se ha de sostituir por otra, con esta consideracion de estar admitida en tal, o tal sinificacion.

Y he de boluer a traer la similitud que dixe poco hà. Que en vna noche de Luna clara, dezir, que parece que es de noche, es mentira, o es necedad: porque si es de noche, no se ha de dezir que lo parece: y dezir, no parece q̃ es de noche, es tambien mentira si bien se aduierte; pues

aunque

aunque mas clara ſea la Luna, no puede dexar de parecer que es de noche: pero es verdad hyperbolica, y vſada vulgarmente. Y a eſte modo en las contraditorias de nueſtro caſo la afirmatiua es falſa, y la negatiua verdadera, y ninguna dellas tiene buen ſonido.

Con lo qual, a bueo negociar, aurà conſeguido el Autor del Sermon, que no ha ſabido el lenguage Caſtellano con la propiedad que el ſuena. Y a no paſſar por eſto, caerà en nota de diuertido, y deſatento en lo que dixo y eſcriuio.

Pero mucho mas deſatento y diuertido ha andado, el zeloſo de la dotrina Euangelica, que ſe puſo a defender la cauſa del Padre Guardian, ſin cuyo acuerdo (es cierto) tomò eſte trabajo, que mal ſe le aurà lucido. Y ya que lo tomò, deuiera hablar con diferente eſtilo, y con mayor reuerencia, de vn Conſejo tan graue, y tan Santo. Y yo no he querido ponerme a apuntar las palabrillas, que entremete en perjuizio de ſus atenciones. Porque preſumo, que ſi mandaron tildar las Propoſiciones referidas, han de mandar recoger dicho Defenſorio: y aſsi juzgo que ſe puede hazer.

A cuya ſanta correccion (de muy buena gana) ſugeto lo que aqui he eſcrito, poniendome a ſus pies, y a los de la Santa Iglesia Catolica Romana, y aun a los de quien mejor ſintiere.

Fr. Martin Arcaño de Ugarte